

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 4.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña Paz Domínguez de la Fuente, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Nicolasa Castaño de la Iglesia, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Gabriel Fernández Llamero, referencia 453/1987 PM.

Madrid, 8 de junio de 1987.-3.449-A (46000).

### Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Previsión Aragonesa, Sociedad Anónima» (C-351) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Previsión Aragonesa, Sociedad Anónima» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas las personas que pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.-8.525-E (47950).

### Tribunales Económicos Administrativos Provinciales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 30 de abril de 1987 este Tribunal, de un conjunto de 150 solicitudes de condonación de sanciones, ha acordado conceder las siguientes:

Número de reclamación	Interesado	Concepto	Importe sanción	Importe condonación - Porcentaje
8.468/86	«Municipiel, Sociedad Anónima».....	Sociedades.	673.587	25
1.216/87	Jesús Prieto Cardona.....	R.P.F.	139.408	10
1.242/87	Serafin Llorens Jadraque.....	R.P.F.	40.323	50
1.622/87	Rubi-San.....	Sociedades	104.592	25
2.311/87	José Ruiz de Elvira Hidalgo.....	R.P.F.	176.069	10
2.312/87	José Ruiz de Elvira Hidalgo.....	R.P.F.	172.842	10
2.368/87	Luis García Ramos.....	Tráfico E.	1.209.069	10
4.593/87	Federico Lucini Casales.....	R.P.F.	258.338	10

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber al interesado, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra la presente reclamación quepa recurso alguno, advirtiéndose asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, la condonación que por la presente resolución se acuerda será efectiva desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Presidente, Miguel Barrios Fernández.-6.560-E (35609).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones

Embalse de Cancho del Fresno, término municipal de Cañamero (Cáceres). Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres) el próximo día 29 de julio, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se conside-

ren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 3 de julio de 1987.-El Secretario general, Victor M. Busto Posada.-8.543-E (47976).

### Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se declaran de necesaria ocupación los terrenos afectados por las obras del proyecto clave: 1-CU-271.3, en los términos municipales de Tarancón, Huelves, Paredes de Melo, Alcazar del Rey y Carrascosa. Provincia de Cuenca

Examinado el expediente de información pública para la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Acondicionamiento, refuerzo del firme y acondicionamiento de curvas. CN-400. Toledo-Cuenca, puntos kilométricos 3,0 al 30,0. tramo: Tarancón-Carrascosa. Provincia de Cuenca»;

Resultando que, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abrió la oportuna información pública insertándose la preceptiva relación de propietarios y fincas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 y en el periódico «El día de Cuenca» del 15, todos de abril de 1987, así como en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Tarancón, Huelves, Paredes de Melo, Alcazar del Rey y Carrascosa;

Resultando, que en el plazo de dicha información pública se presentaron reclamaciones de interesados en fincas de los términos municipales de Tarancón y Huelves;

Considerando, que tales reclamaciones han sido tenidas en cuenta, una vez realizadas las oportunas comprobaciones;

Considerando, que ha informado la Abogacía del Estado,

Esta Demarcación, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar de necesaria ocupación las fincas y superficies objeto de la relación sometida a información pública en los diarios y lugares arriba indicados, cuyos datos, se ratifican salvo las modificaciones que a continuación se detallan, para los términos municipales de Tarancón y Huelves.

La presente resolución será publicada en los mismos lugares y diarios de la precedente información pública.

Asimismo, será notificada a los respectivos interesados en la exclusiva parte que pueda afectarles; pudiendo ser impugnada en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y

Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de dicha notificación.

Madrid, 6 de julio de 1987.-El Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras-2, José Luis Martínez Pombo.-8.526-E (47951).

#### Relación de afectados

Finca número	Datos catastro		Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Clase
	Polígono	Parcela			
Término municipal de Tarancón (Cuenca)					
1	3	217	Don José Antonio García Albores .....	54	Cereal.
2	3	218	Doña Margarita Villaescusa Quilis .....	4.445	Cereal.
3	3	123	Don Gregorio Rodríguez Cantero .....	8.652	1.214 cereal, 7.438 erial.
4	3	219	Doña Concepción Moreno Morales .....	5.652	Cereal.
5	3	220	Don Riansares Olmedilla Navarro .....	2.217	Cereal.
6	3	224	Don Pedro Pascual García Ocaña .....	2.237	Cereal.
7	3	225	Don Francisco Ortega Rocaberti y don José María del Saz y Dea .....	8.486	Erial.
8	3	227	Don José Gómez López .....	710	Erial.
9	3	228	Doña Filomena Vicente de la Osa .....	778	Erial.
Término municipal de Huelves (Cuenca)					
1	6	1a, 1b, 1d	Don Ignacio Miguel Pradana Bonilla .....	367	Cereal.
10	2	Excluido	Don José Manuel Valero Gómez .....	55	Cerramiento.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

Resolución por la que se hace pública la solicitud de expropiación forzosa de las parcelas de terreno que se citan

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que por «Empresa, Sociedad Anónima, de Minería y Tecnología de Arcillas» (MYTA), al amparo del artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 131 de su Reglamento de 25 de agosto de 1978, se ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de carácter urgente de los terrenos precisos para la ejecución de los trabajos programados en los planes de labores para 1987, de la explotación «María II», número 2.602, aprobados por este Servicio, cumplimentando además lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Los terrenos cuya expropiación se solicita son los siguientes:

#### TERMINO MUNICIPAL DE ORERA (ZARAGOZA)

##### Polígono 8:

Parcela 55. Propietario: Don Crescencio Bacarizo Castillo. Superficie: 5.560 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, segunda.

Parcela 56. Propietario: Don José Ibarra Grima. Superficie: 8.240 metros cuadrados. Clasificación: 4.120 metros cuadrados, cereal secano, segunda y 4.120 metros cuadrados, cereal secano, tercera.

Parcela 63. Propietario: Herederos de don Pedro García Sala. Representante: Don Narciso García Lavilla. Superficie: 6.690 metros cuadrados. Clasificación: 6.530 metros cuadrados, cereal tercera, y 160 metros cuadrados, erial.

Parcela 72. Propietario: Don Juan Gómez Gimeno. Superficie: 5.140 metros cuadrados. Clasificación: Cereal, primera.

Parcela 73. Propietaria: Doña Josefa Orera Vicente. Superficie: 7.580 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, segunda.

Parcela 118. Propietaria: Doña Pilar Ibarra González. Superficie: 6.800 metros cuadrados. Clasificación: 6.440 metros cuadrados, cereal secano, primera, y 360 metros cuadrados, erial.

Parcela 125. Propietario: Herederos de don Manuel Marta Domínguez. Superficie: 4.900 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, segunda.

Parcela 130. Propietario: Herederos de don Pascual Gimeno Domínguez. Representante: Doña Pilar Velilla Gimeno. Superficie: 4.880 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, primera.

Parcela 174. Propietaria: Doña María Luisa Bacarizo Ibarra. Superficie: 3.880 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, cuarta.

Parcela 179. Propietario: Don Nicasio Orera Bueno. Superficie: 10.040 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, primera. Estando ya ocupadas por MYTA dos porciones de esta parcela, cuya superficie suman 3.120 metros cuadrados, respecto de los cuales se encuentra pendiente de resolución judicial la declaración de propiedad a favor de MYTA, se solicita la expropiación del resto de la parcela, de superficie 6.920 metros cuadrados, no ocupados por esta Sociedad. Subsidiariamente, según las resultas de dicho procedimiento judicial, se interesa la expropiación total de la parcela.

Parcela 202. Propietaria: Doña Argimira Blasco Pérez. Superficie: 6.520 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, segunda.

##### Polígono 9:

Parcela 26. Propietario: Herederos de don Gregorio Gómez Rodrigo. Representante: Doña Liria Gómez. Superficie: 9.200 metros cuadrados. Clasificación: 4.600 metros cuadrados, cereal secano, segunda, y 4.600 metros cuadrados, cereal secano, tercera.

Parcela 33. Propietario: Don Vicente Alvira Alvira. Superficie: 7.560 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, tercera.

#### TERMINO MUNICIPAL DE MARA (ZARAGOZA)

##### Polígono 8:

Parcela 54. Propietario: Herederos de don Manuel Gil Sampietro. Representante: Doña

Eloísa García Gil. Superficie: 3.480 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, cuarta.

##### Polígono 10:

Parcela 103. Propietario: Don Santiago Hernández. Superficie: 17.180 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, cuarta.

Parcela 108. Propietario: Herederos de don Tomás Domínguez Torralba. Representante: Don Julián Domínguez. Superficie: 12.140 metros cuadrados. Clasificación: Erial pasto, primera.

Parcela 113. Propietario: Don Isaac Luengo Pérez. Superficie: 11.180 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano, tercera.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar en la Sección de Minas de este Servicio Provincial, calle Canfranc, número 8, 2.º, los datos oportunos para rectificar posibles errores de descripción en la relación publicada.

Zaragoza, 15 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.764-D (49286).

★

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza,

Hace saber: Que ha sido solicitado la siguiente concesión directa de explotación por don Francisco Acero Andrés.

Número: 2.695. Cuadrículas: 54. Nombre: «Aceros». Mineral: Arcillas. Término municipal: Calatayud.

Lo que se hace público, a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 29 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-10.803-C (49285).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

#### BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los méritos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición. R. I. 2.718. Expediente 40790. F. 1.907.

Línea eléctrica a 20 KV Bahavón de Esgueva-Cilleruelo de Arriba.

#### Término municipal de Bahavón de Esgueva

Parcela número 11. Propietario: Honorio Núñez Ayala, Bahavón de Esgueva. Paraje: Valdepolvos. Linderos: Ant. comunal; post. comunal. Afección: 135 metros de vuelo y 0,36 metros cuadrados del apoyo número 21.

Burgos, 11 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdívieso.-3.844-15 (46937).

## SALAMANCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente 389/1987, incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA, en término municipal de Gomecello, «Hortelano».

Cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y acciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 13,2 KV y centro de transformación a 50 KVA, en término municipal de Gomecello, «Hortelano», cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, a 13,2/20 KV, con una longitud de 101 metros, conductor de aluminio-cero, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Aislamiento: Suspensión 70/127, con origen en la línea Pedrosillo-Castellanos y final en el centro de transformación autorizado. Centro de transformación, tipo interior, de 50 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 20/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 10 de junio de 1987.-El Delegado territorial, José María Charro Valls.-3.866-15 (47240)

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### Delegaciones Territoriales

#### ZAMORA

*Resolución por la que se convoca, para el levantamiento de actas de ocupación, a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras que se mencionan*

Ordenado por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras «Acceso a poblaciones, C-527 de Zamora a Portugal, puntos kilométricos 0,0 al 1,171. Tramo: Acceso a Zamora. Clave: 3.1-ZA-2», y habiendo sido declarado por acuerdo de la Junta de Consejeros de fecha 4 de junio de 1987 («Boletín Oficial de Castilla y León» del 16) su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y

siguientes de su Reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública.

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.-Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», «Correo de Zamora» y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, relación de bienes y derechos que afectan, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; a tal fin serán notificados individualmente.

Segundo.-A dicho acto, al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de contribución.

Tercero.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o económicos, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, el tiempo que medie entre esta publicación y el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zamora, 26 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Pablo Pérez Hernández.-8.550-E (47983).

#### Relación modificada de bienes y derechos afectados

Núm.	Propietario	Superficie total a ocupar - m <sup>2</sup>	Calificación urbanística			Uso actual	Varios y observaciones
			Suelo urbano - m <sup>2</sup>	Suelo urbanizable no programado - m <sup>2</sup>	Suelo no urbanizable - m <sup>2</sup>		
1	Don Antonio J. Carretero Crespo .....	4.410	2.300	-	2.110	Regadío. ...	Seis árboles y cuatro parrales.
2	Don José Carretero Prieto .....	3.260	1.875	-	1.385	Regadío.	
3	Don José María González Centeno .....	670	468	-	202	Regadío.	
4	Don Manuel Mielgo Largo .....	3.030	1.369	930	731	Regadío.	
5	Don Jorge Gutiérrez Paris .....	611	-	611	-	Regadío. ...	
5'	Doña Angelina y doña Juliana Gutiérrez Masero .....	27	-	27	-	Regadío.	Noventa y cinco metros lineales de tapia y cinco árboles frutales.
6	Doña Lourdes Gorósabel Ramírez del Haro ..	660	-	130	530	Regadío.	
7	Don Lisardo Suaña Segurado .....	2.373	-	2.373	-	Regadío.	
8	Herederos de Manuel Sobrino Dueñas .....	817	-	-	817	Regadío.	
9	Doña Carmen Ortiz Hernández .....	140	-	140	-	Regadío.	
10	Don J. Angel, don Pedro y don José Regojo Otero .....	414	-	414	-	Regadío. ...	
11	Doña Angela Bartolomé Hernández .....	1.375	-	1.100	275	Regadío.	
12	Doña Carmen Ortiz Hernández .....	235	-	235	-	Regadío. ...	
13	Don Juan Francisco García Andrés .....	8.160	-	3.614	4.546	Regadío. ...	
14	Doña María Juan Prieto .....	2.800	-	2.132	668	Regadío.	
15	Don Angel Ferrero Martín .....	128	126	-	-	Regadío.	

### BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 15.824, 17.131 y 17.132, emisión 31 de enero de 1986, vencimiento 31 de julio de 1987, extendidos

inicialmente a la orden de «Iberdealer, Sociedad Anónima», y posteriormente endosados a don Andrés Plaza Lerena, de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de

julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de julio de 1987.-El Secretario general.-10.808-C (49289).